

DECRETO N° 4528 /2022

ARICA, 03 de junio de 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza representado por el hijo del dueño de la propiedad, debidamente identificado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el representante, según Poder amplio otorgado por el titular, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del titular, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.
- 2.- Lo anterior, de acuerdo a los artículos 31 y 34 de la Ley Nro. 3.063, Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : JIMENEZ ZELADA PRISCILLA ESTER

Rut : 15005214-9

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-16871

Clasificación : Comerciales Enroladas

Actividad Económica : PELUQUERIA

Dirección Comercial : MAIPU 467

Fecha de Solicitud : 03/06/2022

Fecha Revocación : **03/06/2022**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MBJ/fvp



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL